

(Publicado el 29 de diciembre del 2020 en el Periódico Oficial Del Estado De Campeche).

Artículo 40. Los proyectos de tabuladores de remuneraciones de los Poderes, Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos deberán ser enviados a la Secretaría de Administración a más tardar el día 20 de septiembre de cada año con el propósito de que ésta verifique que se cumpla con lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, en el sentido de que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor o igual a la establecida para la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y, a su vez, la remuneración de dicho funcionario no podrá ser mayor a la de la o el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Las reducciones que deberán aplicarse a los tabuladores de remuneraciones de las y los servidores públicos con motivo de lo establecido en el párrafo anterior, no podrán ser considerados como ahorros presupuestales de los Ejecutores de Gasto, por lo que la Secretaría será la facultada para llevar a cabo las transferencias presupuestales acotadas y adaptadas a la necesidad real del gasto en servicios personales. Tampoco podrán realizarse nuevas contrataciones con cargo a los recursos de estas reducciones.

Los tabuladores desglosados de remuneraciones de las y los servidores públicos al servicio de los Poderes, Dependencias, Entidades y Órganos Públicos Autónomos, que regirán para el ejercicio fiscal de 2021, se encuentran comprendidos en el Anexo 19 de la presente Ley; en el cual también se incluyen disposiciones específicas que son parte integrante de esta Ley.

ANEXO 19  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021  
TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS.

Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Puesto	Sueldo	PSM	Otras percepciones mensuales	Total de Percepciones Brutas	Impuestos Estatales	Cuotas Patronales IMSS, INFONAVIT e ISSSTE/CAM	Percepciones Netas (Incluidas deducciones de ISR, cuotas obreras ISSSTE/CAM e IMSS)	Clave del Puesto	Nivel	Estatal
SECRETARIO GENERAL, AUDITOR SUPERIOR, DIRECTOR GENERAL Y TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	\$95,564.00	\$2,315.00	\$0.0	\$97,879.00	\$4,003.00	\$21,697.00	\$58,949.00	PLSADC	2.0	\$48,036.00
ASESOR	\$59,152.00	\$2,315.00	\$0.0	\$61,467.00	\$2,469.00	\$19,701.00	\$37,360.00	PLAA	3.1	\$29,628.00
ASESOR	\$53,809.00	\$2,315.00	\$0.0	\$56,124.00	\$2,254.00	\$18,851.00	\$35,281.00	PLAB	3.0	\$27,048.00
DIRECTOR	\$83,601.00	\$2,315.00	\$0.0	\$85,916.00	\$3,522.00	\$21,697.00	\$51,629.00	PLDA	4.3	\$42,264.00
DIRECTOR	\$61,377.00	\$2,315.00	\$0.0	\$63,692.00	\$2,559.00	\$20,871.00	\$38,737.00	PLDB	4.2	\$30,708.00
DIRECTOR	\$46,304.00	\$2,315.00	\$0.0	\$48,619.00	\$1,953.00	\$16,350.00	\$31,278.00	PLDC	4.1	\$23,436.00
DIRECTOR	\$35,722.00	\$2,315.00	\$0.0	\$38,037.00	\$1,527.00	\$12,823.00	\$25,633.00	PLDD	4.0	\$18,324.00
SUBDIRECTOR	\$31,010.00	\$2,315.00	\$0.0	\$33,325.00	\$1,338.00	\$11,253.00	\$22,936.00	PLSA	5.3	\$16,056.00
SUBDIRECTOR	\$26,434.00	\$2,315.00	\$0.0	\$28,749.00	\$1,154.00	\$9,728.00	\$20,157.00	PLSB	5.2	\$13,848.00
SUBDIRECTOR	\$24,844.00	\$2,315.00	\$0.0	\$27,159.00	\$1,090.00	\$9,198.00	\$19,191.00	PLSC	5.1	\$13,080.00
SUBDIRECTOR	\$20,231.00	\$2,315.00	\$0.0	\$22,546.00	\$905.00	\$7,661.00	\$16,364.00	PLSD	5.0	\$10,860.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$19,167.00	\$2,315.00	\$0.0	\$21,482.00	\$862.00	\$7,307.00	\$15,691.00	PLJDA	7.2	\$10,344.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$17,626.00	\$2,315.00	\$0.0	\$19,941.00	\$800.00	\$6,793.00	\$14,717.00	PLJDB	7.1	\$9,600.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$16,012.00	\$2,315.00	\$0.0	\$18,327.00	\$735.00	\$6,255.00	\$13,697.00	PLJDC	7.0	\$8,820.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$14,404.00	\$1,959.00	\$0.0	\$16,363.00	\$657.00	\$5,652.00	\$12,345.00	PLAEA	8.1	\$7,884.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$12,719.00	\$1,959.00	\$0.0	\$14,678.00	\$589.00	\$5,091.00	\$11,281.00	PLAEB	8.0	\$7,068.00
ANALISTA	\$12,015.00	\$1,267.00	\$0.0	\$13,282.00	\$533.00	\$4,726.00	\$10,184.00	PLANA	9.1	\$6,396.00

ANALISTA	\$11,191.00	\$1,267.00	\$0.0	\$12,458.00	\$500.00	\$4,451.00	\$9,663.00	PLANB	9.0	\$6,000.00
JEFE DE GRUPO	\$9,567.00	\$1,181.00	\$0.0	\$10,748.00	\$431.00	\$3,894.00	\$8,512.00	PLJGA	10.2	\$5,172.00
JEFE DE GRUPO	\$9,345.00	\$1,181.00	\$0.0	\$10,526.00	\$422.00	\$3,820.00	\$8,363.00	PLJGB	10.1	\$5,064.00
JEFE DE GRUPO	\$8,841.00	\$1,181.00	\$0.0	\$10,022.00	\$402.00	\$3,652.00	\$8,022.00	PLJGC	10.0	\$4,824.00

Se llenará individualizado por cada una de las unidades presupuestales y por fuente de financiamiento (Ingresos propios, Estatales, Federales).

Clave del Puesto	Puesto	Dietas
PLDIP	DIPUTADOS	\$55,851.00